

EXPEDIENTE Nº: 4310947

FECHA: 11/05/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	NO SE IMPARTE EN OTRAS UNIVERSIDADES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO EXISTEN ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título es coherente con la memoria verificada. Se ha respetado el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso (30), lo que posibilita un enfoque de enseñanza eminentemente práctico donde se potencia la participación de cada estudiante y la interacción entre ellos.

El perfil de egreso de los estudiantes del Máster es el adecuado. La coordinación académica del Máster ha realizado reuniones periódicas con las empresas colaboradoras (tanto a nivel formativo, como de prácticas) para valorar la adecuación del perfil de egreso de los estudiantes a la realidad actual.

El Máster cuenta con los mecanismos necesarios para lograr una adecuada coordinación docente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web oficial del título incluye casi toda la información relativa al mismo y de manera actualizada. Sin embargo, no se han superado las debilidades reseñadas en la memoria de seguimiento, puesto que todavía faltan en la web las guías de 2 asignaturas: Prácticas en Empresa y Trabajo Fin de Máster.

Existen algunas guías docentes con contenido incompleto. Por ejemplo, se indica que la valoración será en base a trabajos prácticos, aunque no se especifica si serán en grupo o individuales. Falta información en abierto sobre calendario de presentación de Trabajos Fin de Máster y tribunales que los evaluarán.

Tampoco se encuentra información sobre plazos para la presentación de la memoria de prácticas. También hace falta información relativa a estudiantes con necesidades educativas específicas.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asumen los siguientes compromisos:

1. Actualizar las guías docentes de las asignaturas de prácticas en empresa y de trabajo fin de máster y publicarlas con anterioridad a la apertura del plazo de inscripción de los estudiantes.
2. Publicar el calendario de presentación de los trabajos fin de máster, listado de temáticas ofertadas y tribunales de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) es público, de fácil acceso y se ajusta al descrito en la memoria verificada. Se han incluido ya referencias a ratios de resultados, y no sólo valores absolutos sobre número de matriculados, aprobados y suspendidos. Con ello se da respuesta a los requerimientos efectuados en el informe de seguimiento.

El SGIC implantado en el Máster apuesta por la mejora continua de la calidad contando con todos los colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados y empleadores). Existe un procedimiento sistematizado para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La proporción entre el número de profesores y alumnos es adecuada. Diversos profesores del título han participado en cursos de formación del profesorado durante el curso 2012/13 sobre temáticas diversas (contenidos, evaluación, plataforma virtual etc.) Adicionalmente, la Universidad de Cantabria acordó la obligatoriedad de obtener el diploma de innovación docente para la promoción a profesor Contratado Doctor, lo que garantiza en buena medida la cualificación de parte del profesorado.

Los compromisos incluidos en la memoria de verificación respecto al profesorado no se cumplen, ya que el número de funcionarios es inferior al reflejado en la memoria. Las evidencias muestran un cuadro de personal basado en personal externo a la Universidad de Cantabria. Sólo hay un catedrático y 7 titulares. Estos datos no se corresponden con los planteados en la memoria verificada.

La universidad presenta un Plan de mejora en el que se asumen los siguientes compromisos:

1. En el curso académico 2013-14 se actualizaron los datos relativos a profesorado a través de la solicitud de modificación de la memoria verificada del título que ha sido aprobada el 13/03/2015.
2. El Centro ha recomendado a los Departamentos con docencia en esta titulación que den prioridad a los profesores que sean doctores, y que se ciñan a los compromisos establecidos en la última memoria verificada del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo implicado en el Máster es suficiente, las funciones están bien definidas y son coherentes con la naturaleza del título y las competencias a adquirir. Las prácticas se han realizado según lo planificado y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Conforme a las evidencias presentadas el Máster tiene recursos suficientes de apoyo a las actividades formativas. Las aulas han sido reformadas y completadas con equipos audiovisuales.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los contenidos y actividades desarrolladas en las asignaturas del título se han dirigido a alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria de verificación. Los empleadores valoran positivamente los conocimientos y competencias adquiridas por los egresados en el plan de estudios de la titulación.

Se detecta en la visita un elevado grado de coordinación entre los profesores y un elevado grado de innovación en sus metodologías docentes.

En la visita se constata los positivos resultados de los egresados que se han decantado por la rama investigadora (doctorado).

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el nivel del MECES del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de eficiencia y de rendimiento del título son adecuadas. Se presentan ya en la documentación

aportada las tasas, tal y como se recomendaba en la memoria de seguimiento del título. La mayor parte de las valoraciones de las encuestas de satisfacción alcanza la cifra de 3,5 sobre 5. La satisfacción de los estudiantes, egresados y empleadores es buena

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de análisis durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

1. La actualización de las guías docentes de las asignaturas de prácticas en empresa y de trabajo fin de máster y su publicación con anterioridad a la apertura del plazo de inscripción de los estudiantes.
2. La publicación del calendario de presentación de los trabajos fin de máster, listado de temáticas ofertadas y tribunales de evaluación.
3. La categoría profesional de los docentes que imparten docencia en el título se ceñirá a los compromisos establecidos en la última memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 11/05/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA